



NACIONAL



RESOLUCION 1/1999

INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS (INSSJYP)

Reasunción de funciones atribuidas a la Unidad Gerencial Ejecutiva por el Marco Regulatorio aprobado por Acta de Directorio 37, de fecha 15/09/98 - Suspensión por 90 días de todos los procedimientos ejecutados y a ejecutarse en virtud del marco regulatorio - Instrucción de actuaciones sumariales.

Fecha de Emisión: 20/12/1999; Publicado en:Boletín Oficial 05/01/2000

Artículo 1º. - Reasúmense por esta Intervención en el Directorio, todas y cada una de las funciones atribuidas por el Marco Regulatorio aprobado por Acta de Directorio Nro. 37 de fecha 15 de septiembre de 1998 a la Unidad Gerencial Ejecutiva.

Art. 2º. - Sin que ello implique abrir juicio sobre su validez, dispónese la suspensión de todos los procedimientos ejecutados y a ejecutarse en virtud del Marco Regulatorio aprobado por Acta de Directorio Nro. 37 de fecha 15 de septiembre de 1998, incluyendo especialmente los correspondientes al Proceso de Selección llevado a cabo en su consecuencia y la adopción de otros actos en ejecución de aquéllos, así como la de los efectos de los actos adoptados en ese ámbito, por el plazo de noventa (90) días.

Art. 3º. - Instrúyase a los organismos dependientes de este Instituto a poner en ejecución la presente resolución y comuníquese a la Corte Suprema de Justicia de la Nación y demás Tribunales intervinientes, a sus efectos.

Art. 4º. - Dispónese la instrucción de actuaciones sumariales a fin de esclarecer las condiciones en que se realizara la ejecución del Marco Regulatorio.

Art. 5º. - Regístrese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

Cecilia Felgueras. - Horacio Rodríguez Larreta. - Angel D. Tonietto.

Actualización

Esta norma no contiene actualización.

